

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 028-2008/SBN

San Isidro, 26 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN como ente rector;

Que, el Artículo 13° de la Ley N°29151 dispone que la SBN es responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, la SBN es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA;

Que, el Literal b) del Artículo 14° de la Ley N°29151 establece entre las funciones y atribuciones exclusivas de la SBN, la de expedir directivas sobre los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2008-VIVIENDA, se dispone la ejecución de las acciones tendientes a la baja y enajenación de los bienes muebles de propiedad de las entidades del Sector Público que se encuentran en calidad de chatarra, en un plazo de dos (2) meses computados a partir de su vigencia; por lo que resulta necesario aprobar una directiva que establezca los procedimientos que viabilicen su aplicación inmediata;

Con la visación de la Gerencia General; Gerencia Legal; Gerencia de Operaciones; y, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°29151, el Decreto Supremo N°009-2008-VIVIENDA, el Decreto Supremo N°131-2001-EF y la Resolución N°002-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N°004-2008/SBN, denominada "Procedimientos para la Baja, la Venta por Subasta Pública y Venta Directa de los bienes muebles de propiedad de las Entidades del Sector Público que se encuentran en calidad de chatarra", la que forma parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2°.- Aprobar el Anexo N°1: Ficha Técnica del Vehículo; y, el Anexo N°2: Modelo de Bases Administrativas de la Directiva N°004-2008/SBN, la que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional de la SBN, con su respectiva directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE VILLANUEVA CARBAJAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

